



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA BILINGÜE.

La Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 29 de junio de 2017 (BORM del 1 de julio de 2017), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017/2018, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este programa, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, modificado en su Anexo por el Decreto 207/2017, de 19 de julio, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.

Estudiadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma de acuerdo al procedimiento establecido por Resolución de 29 de noviembre de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, y de conformidad con las facultades conferidas en la citada orden, esta Dirección General

RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder las habilitaciones para impartir docencia en centros acogidos al Programa de Enseñanza Bilingüe al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional relacionados en el **Anexo I**, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.



Asimismo, se procede a las inclusiones de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2015), ante el Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Juana Mulero Cánovas

07/06/2018 09:58:32

Firmante: MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) d9414201-aa03-7da6-671838775180



ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA (*)
...06590D	BERNAL MARÍN, MARÍA JOSÉ	590	005	01
...30079T	CALLEJÓN GIMÉNEZ, M. DE LOS ÁNGELES	590 591	006/019/124 202/206	01
...57656X	CANO CORBALÁN, MARÍA TERESA	590	005	01
...25907J	CERDÁN PACHECO, FRANCISCO JOSÉ	590	007	01
...10154B	FERNANDEZ MORENO, JAVIER	590	019	01
...49762J	GONZÁLEZ SOLANO, MARÍA ISABEL	590	006	01
...17450G	HIDALGO LANDA, ISABEL	590	017	01
...91647B	LÓPEZ GARCÍA, ISABEL MARÍA	590	008	01
...29835N	MÁRQUEZ JIMÉNEZ, MARÍA JESÚS	590	108	01
...72264G	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ANA	590	009	01
...19915P	MIRALLES GUARDIOLA, ALMUDENA	590	005	01
...288254H	PARRA SERRANO, ANTONIO FRANCISCO	590	001	01
...33469T	ROMERO OÑATE, VIOLETA	590	110	01
...71597J	SAN FULGENCIO COSTA, ROSA ANA	590	005	01
...99792S	VALERA PARRA, MARÍA DOLORES	590	103 / 115 / 118	01
...03863C	VÁZQUEZ LÓPEZ, SAUL	590 591	019 201 / 216	01

(*) Idiomas: 01 Inglés.
02 Francés.
03 Alemán.

